

Programa Kit Consulting

Kit Consulting es un programa de ayudas del Gobierno de España impulsado por **Red.es** que facilita a las pymes de cualquier tipo de negocio diseñar la hoja de ruta para avanzar en su transformación digital.

Cuenta con un presupuesto de 300 millones de euros financiados por la Unión Europea a través de los fondos **NextGenerationEU** y se encuadra en la inversión 3 del **Componente 13** del **Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia**. También se incluye como una palanca del eje 2 en la **"Estrategia de Inteligencia Artificial 2024"**.

¿Qué objetivo persigue?

La finalidad del programa es apoyar a las pequeñas y medianas empresas en sus procesos de transformación digital para aumentar el uso de nuevas tecnologías y mejorar su competitividad.

¿En qué consiste la ayuda?

Las ayudas se configuran como un **Bono de Asesoramiento Digital** especializado y personalizado que se deberá emplear en la contratación de uno o varios servicios de asesoramiento de los contemplados en programa.

La cuantía máxima del bono varía en función del tamaño de la empresa:

- Segmento A: Entre 10 y menos de 50 empleados **12.000 €**.
- Segmento B: Entre 50 y menos de 100 empleados **18.000 €**.
- Segmento C: Entre 100 y menos de 250 empleados **24.000 €**.

El importe máximo que se destinará a cada uno de los servicios prestados será de **6.000 €**.

No se considerarán subvencionables el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto General Indirecto Canario ni el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación que se devenguen en la contratación del asesoramiento.

¿A quién se dirige Kit Consulting?

El programa está destinado a las **pymes de entre 10 y menos de 250 empleados**.

El número de empleados se calculará teniendo en cuenta los datos de trabajadores existentes en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o por cualquier otro medio válido en derecho, en el momento de presentar la solicitud.

Además, las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Su domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.
- Tener la consideración de pequeña o mediana empresa.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener la consideración de empresa en crisis.

- Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.

¿Cómo funciona el programa?

Las pymes beneficiarias deberán destinar el bono a la contratación de uno o varios **servicios de asesoramiento** de un catálogo compuesto por varias categorías en áreas clave del proceso de transformación digital:

- **Servicio de Asesoramiento en Inteligencia Artificial:** asesoría destinada al desarrollo de un plan de inteligencia artificial (IA) que establecerá la inversión requerida y las medidas necesarias para su adopción. Igualmente, se asesorará a la pyme en torno al uso y aplicación de técnicas de IA como el aprendizaje automático, el procesamiento y la transcripción automática de textos o sistemas expertos.
- **Servicio de Asesoramiento en Análisis de Datos (Básico):** asesoría para la puesta en marcha de un plan de análisis de datos adaptado al negocio. Este comprenderá el estudio de la inversión requerida, así como la formación y el diseño de procesos necesarios para su despliegue.
- **Servicio de Asesoramiento en Análisis de Datos (Avanzado):** plan enfocado a pymes que cuentan con un sistema de análisis de datos básico y requieren de uno más avanzado.
- **Servicio de Asesoramiento en Ventas Digitales:** asistencia para establecer la inversión necesaria y las técnicas de marketing digital, incluyendo el uso de IA, para mejorar el rendimiento de ventas en línea de la empresa.
- **Servicio de Asesoramiento en Procesos de Negocio o Procesos de Producción:** el objetivo de este servicio es identificar las áreas de mejora en la operativa de cada pyme, así como la definición de un plan personalizado de mejora en áreas clave. Para ello se hará uso de técnicas relacionadas con la IA.
- **Servicio de Asesoramiento en Estrategia y Rendimiento de Negocio:** consultoría para implementar una estrategia de mejora del posicionamiento competitivo de la empresa. Contempla el empleo de tecnologías de IA para potenciar la capacidad de análisis, la planificación estratégica y el rendimiento competitivo.
- **Servicio de Asesoramiento en Ciberseguridad (Básico):** asistencia para el desarrollo de un plan básico de ciberseguridad adaptado a las necesidades específicas de cada pyme.. Se busca adaptar su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) a los estándares de la norma ISO 27001 y del ENS (categoría media-alta).
- **Servicio de Asesoramiento en Ciberseguridad (Avanzado):** plan pensado para empresas que ya disponen de una protección básica y de un plan de ciberseguridad, pero quieren mejorar y conocer sistemas de protección más avanzada.
- **Servicio de Asesoramiento en Ciberseguridad (Preparación para la Certificación):** para empresas que disponen de una protección básica que quieren implementar sistemas de protección avanzada, aprovechando las capacidades de la inteligencia artificial, y prepararse para presentar su SGSI a certificación.
- **Servicio de Asesoramiento "360" en Transformación Digital:** consultoría para una transformación digital integral adaptada al negocio. Comprende el

estudio de la inversión necesaria y de las medidas estratégicas requeridas para evolucionar digitalmente en todas las áreas de impacto de la organización. Contempla el uso de técnicas de IA y otras herramientas digitales en las propuestas de mejora.

Para acceder a los servicios de asesoramiento avanzado es imprescindible haber completado primero el servicio básico correspondiente.

Los **Asesores Digitales** serán los que lleven a cabo el servicio requerido por la empresa y dispondrán de un plazo de 3 meses desde la validación del acuerdo (salvo que la convocatoria establezca un plazo superior).

¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?

Abierto hasta el **28/02/2025**.

Más información:

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-contratacion-de-servicios-de-asesoramiento-para>

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confiando resulte de su interés, atentamente.

Fdo. Amaia Ramos
Ayudas, Subvenciones y Estudios

Vitoria-Gasteiz, a 31 de enero de 2025